



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

CUI. 11001020400020240261800
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 141753
AUTO 16 DE DICIEMBRE DE 2024

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecisiete (17) de enero de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS**, en auto del 16 de diciembre de 2024 resolvió, **declarar la nulidad** de todo lo actuado a partir, inclusive, del auto del 5 de diciembre de 2024, proferido en este trámite de tutela, por medio del cual se asumió el conocimiento de la actuación. Se advierte, sin embargo, que las pruebas recaudadas a la fecha conservan plena validez. **Ordenó remitir** las diligencias a la Sala de Casación Laboral, con el fin de que, salvo criterio diferente, se analice la posibilidad de que sea sumida y se le imparta el trámite.

Lo anterior con el fin de notificar en el presente asunto a las partes intervenientes dentro de los procesos laborales 11001310500520210040401, 11001310500720200003100, 11001310500720200027300, 11001310500720200002800, 11001310500720190075400, 11001310500920190076200, 11001310500920210041900, 11001310501120200013100, 11001310501420190077900, 11001310501620210002300, 11001310501820190080401, 11001310501920190075100, 11001310502120220028700, 11001310502220200014900, 11001310502620210023400, 11001310502620200008600, 11001310502620220007100, 1001310502820200046400, 11001310502820220015600, 1100131050302020004700, 11001310503020200035900, 11001310503320220037301, 11001310503620220030300, 11001310503820220055900, 11001310503820220029500, 1001310503920220053901 y 11001310504120210039600 en especial a los demandantes y sus apoderados y las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA
Auxiliar Judicial II

Elaboró Jorge P.
Revisó MarcelaR.,

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co